

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES. H. N° 0569/25

SALTA,

05 MAY 2025

EXP N° 92 /2025- HUM-UNSa.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la estudiante **BRISA DE LOS ANGELES SARDINAS SANCHEZ, DNI N° 42608060**, de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000, solicita licencia estudiantil; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en razones médicas, las cuales son atendibles y se encuentran debidamente certificadas;

Que situaciones como la presente se encuentran contempladas en el Artículo 2º, inc. a), de la Resolución CS N° 502/12 que reglamenta las licencias estudiantiles;

Que, de acuerdo a lo establecido por Res. H. N° 0713/20, corresponde a Decanato el tratamiento y resolución de las tramitaciones de Licencias Estudiantiles cuyas causales se encuentren alcanzadas por el Artículo 2, inc. a), b), c) y g) de la Resolución CS N° 502/12;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR Licencia Estudiantil a la estudiante **BRISA DE LOS ANGELES SARDINAS SANCHEZ, DNI N° 42608060**, de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000, en el marco de la Resolución CS N° 502/12, desde el 17 de marzo hasta el 1 de agosto de 2025.

ARTÍCULO 2º.- JUSTIFICAR las inasistencias a clases de la mencionada alumna, mientras dure su licencia, en las materias que registra inscripción de acuerdo al siguiente detalle:

ASIGNATURA	DOCENTE RESPONSABLE	REGIMEN
Filosofía y Epistemología de la Educación	Mercedes Celia Vázquez	Anual
Planeamiento Educativo	Néstor Hugo Romero	1er Cuatrimestre

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE a la alumna interesada, docentes responsables de las asignaturas, Escuela de Educación y Dirección de Alumno.
LR/cc


Lic. STELLA MARIS MIMESSI
Directora General Administrativa Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa